

todos, que no se descansa en la tarea de corregir sus defectos, por cuyo medio se ha conseguido ya bastante y se obtendrán aún mejores resultados.

Confiado en que vd. y los demás ilustrados redactores de "El Partido" me secundarán en esta empresa, cuyo único fin es abogar por los fueros de la justicia, que en este, como en otros muchos casos, asiste al Gobierno, le anticipo mis agradecimientos y me repito su afectísimo amigo y atento S. S.

Francisco de P. Goehicoa.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.
SECCION SEGUNDA.

ADMINISTRACION LOCAL
DE
CORREOS DEL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO.

Fué en mi poder la atenta nota de vd., expedida por la sección 2ª con fecha 15 del presente, en la cual se sirve ordenarme esa Superioridad, rinda informe debidamente justificado respecto al servicio de esta Oficina de mi cargo, denunciado por *El Nacional* del día 14.

Cumplo hoy con aquella superior disposición manifestando á esa Administración General del digno cargo de vd., que aunque en el párrafo referido parece tratarse del servicio en general, citando algunos puntos como San Juan del Río y Tampico, pero principalmente Chapultepec y Tacubaya del Distrito Federal, asu-

mo parte la Oficina de mi responsabilidad, todos los cargos que contiene el referido párrafo, á efecto de responder con justificación á cada uno de ellos.

Dice *El Nacional*:

«Dia á dia, y con especialidad en estos últimos, aumentan las quejas en el servicio postal por la pérdida de correspondencia que creen llegada á su destino, ó por la demora con que se reparte la que no ha sufrido extravío.»

Se advierte en este párrafo una vaguedad absoluta; no se precisa ningún hecho que diera datos bastantes para una investigación, hablando solamente en general de las cartas que *no llegan á su destino* y de la demora en la entrega de las que no han sufrido extravío.

Como lo deja entender *El Nacional*, trátase del servicio de esta Oficina: ni las cartas que salen de esta ciudad llegan á su destino y las que proceden de otros puntos del país, unas se pierden y las que quedan se reparten con mucha demora. Esto es lo que asegura el periódico á que me vengo refiriendo.

Ocurriré á los hechos, para contestar á esas aseveraciones.

En el año de 1883 era la Administración General la que hacía el despacho de correspondencia por medio de la sección de «Estafeta.» En ese año de 1883, según la memoria respectiva, se hizo un despacho de cartas del público y oficiales en el Servicio Interior y en el del Extranjero, de 2,887 al día por término proporcional, y las reclamaciones del público y de la prensa misma, fueron sin embargo de cierta consideración. Hoy,

el despacho que hace diariamente esta Administración local, según los registros que se llevan en cada departamento y que pueden mostrarse á la hora que se desee, es de 10,068 cartas, tomando para este objeto el despacho del jueves 16, que es el de los menos abundantes en la semana. Esto, respecto á la correspondencia ordinaria; en cuanto á la certificada, en 1883 se despacharon por la sección de «Estafeta» en una proporción diaria, de 38 piezas en ambos servicios, y actualmente, es decir, sólo en los 16 primeros días de Julio, se han despachado 4,821 cartas, ó sea 301 diarias, por término medio.

Y este movimiento de despacho actual, cinco y diez veces mayor que en 1883, significa que las cartas llegan á su destino con excepciones inapreciables, porque un servicio regular, el más perfecto, tendría por lo menos igual número de errores, de extravíos y de pérdidas con un movimiento igual, que el que aparece por las reclamaciones hechas en esta Administración durante los primeros diez y seis días del presente mes, que son en número de 24, según consta de la noticia respectiva adjunta, cuyas reclamaciones corresponden á una por cada 6,711 cartas, y todavía menos, porque siete de esas reclamaciones se hicieron sin fundamento, puesto que las cartas fueron entregadas como puede verse en los expedientes respectivos, que también acompañan originales.

Cabe aquí manifestar que de los 4,821 certificados despachados en los diez y seis días corridos del presente mes, no se ha tenido ni una sola reclamación.

Me ocuparé en seguida de la demora con que se reparte (la correspondencia) que no ha sufrido extravío.

Se entiende que se trata de la correspondencia que se recibe realmente, y no de la que pudiera sufrir extravío, ya en las oficinas intermediarias ó en las de procedencia del interior y del extranjero; de ésta la que corresponde á domicilio, y de la deficiencia en el servicio de entrega.

Hace ocho años, en 1883, se recibían diariamente por término medio en esta oficina 1,199 cartas ordinarias y 38 certificados, de las cuales puede calcularse que correspondían á domicilio de cuatrocientas á quinientas cartas solamente, cuyo reparto único diario que se hacía, quedaba á discreción de los carteros entre las ocho de la mañana y tres de la tarde en que debían presentarse á la oficina; y sin embargo, este servicio se consideraba entonces regularizado.

Hoy, quiero decir, el día 16 del presente, cuyo movimiento ha servido de base para tomar los datos del presente informe, se recibieron por los diversos correos del interior y del extranjero, 14,024 cartas ordinarias y 424 certificadas, y de unas y de otras se distribuyeron á domicilio en los cuatro repartos prevenidos por el reglamento, 3,464. Pues bien, de estas 3,464 diarias distribuidas á domicilio, ó sean 190,544 en los diez y seis días á que vengo refiriéndome, sólo se han presentado veintidos reclamaciones cuyos expedientes se acompañan originales. Esto es, que según lo expuesto, se ha reclamado una carta por cada 8,661 de las llegadas con destino á la ciudad, entre las cuales hay algunas procedentes del exterior; pero que siendo inaveriguable cuál sea la oficina ó interesado que diera origen al extravío, es más de presumirse que en otras oficinas y no en la de mi cargo, hayan tenido efecto, dado el método que

se observa para la recepción y entrega de la correspondencia, según detalladamente lo demostré más adelante.

El segundo párrafo del artículo del *Nacional* que vengo contestando, se ocupa de la pérdida de correspondencia en San Juan del Río y Tampico, y agrega:

«Y principalmente con respecto al servicio del Distrito Federal, se registran constantemente quejas motivadas por frecuentes extravíos de la correspondencia que pasa por las Sucursales, ó por deficiencia en el servicio, que se nota principalmente en Chapultepec y Tacubaya, adonde ó no llegan los periódicos y correspondencia, ó llegan con un retardo positivamente perjudicial.»

Respecto de la oficina de Tacubaya, se ha procurado dotarla de los empleados bastantes, con presencia de las necesidades del servicio; se han puesto carteros que atiendan la entrega de correspondencia en la ciudad y en Chapultepec, Casa Colorada, Molino del Rey, Panteón de Dolores, etc., cuyas distancias no pueden vencerse con la celeridad que se desea, y de esta Administración se hacen 4 expediciones diarias á aquella ciudad por medio del mensajero, que coinciden con los cuatro repartos organizados para las atenciones de la Capital. Sin embargo, la oficina que me está encomendada, teniendo presente el aumento continuo de la correspondencia en el Distrito Federal, ha dictado diversas medidas, que tienden siempre á llenar las exigencias del servicio, y últimamente, con fecha 14 del actual dirigió á las Sucursales foráneas, la circular que en copia bajo el número 1 se acompaña.

En cuanto á Chapultepec, en breve se dirigirán á esa Superioridad, las iniciativas que fueren convenientes.

tes en vista del informe que produzca el Jefe de la Sucursal de Tacubaya, manifestando entre tanto, que el servicio se está haciendo en la actualidad, remitiendo diariamente esta Administración la correspondencia de los Jefes, Oficiales, Alumnos y Empleados del Colegio Militar, dejando á la Sucursal de Tacubaya la entrega de la poquísimas que se deposita para los demás habitantes de aquella localidad.

El penúltimo párrafo se ocupa únicamente de suposiciones ó conjeturas; pues expresa la idea de que los Carteros, ó violan la correspondencia ó la inutilizan para evitarse el trabajo de repartirla.

Aquí es del caso referirme á la circular que el día 5 del presente mes dirigí á las Sucursales de la Ciudad y que va adjunta en copia bajo el número 2 y además creo necesario entrar en detalles respecto de las operaciones que se han establecido en el Servicio Urbano.

La organización de este servicio, consta en las instrucciones que he mandado formar para conocimiento del público, de las cuales acompaño copia bajo el número 3.

En cuanto á la correspondencia de domicilio, procedente del Interior y del Extranjero y de la propiamente dicha del Servicio Urbano, se procede de la manera siguiente: separada la correspondencia á cada una de las siete Demarcaciones postales en que está dividida la ciudad, se hace otra separación por secciones de Carteros, y la de éstos por calles, y en este estado se registra en una tira de papel rayado especialmente, en que se anota el número de cartas, muestras y avisos de certificados que la sección respectiva remite á cada Sucursal, juntamente con dicha lista.

En las Sucursales se hace la rectificación, firmando los Jefes de conformidad, si lo están, y devuelven á la Sección la lista mencionada. En seguida proceden á su vez á registrar en un libro especial las cartas que van á distribuir, anotando el día, la hora y el nombre del Cartero, la calle y el número de la casa para la cual se le entregan.

Después de cada reparto, los carteros devuelven las cartas que no han entregado por cambio de domicilio ó residencia, á las cuales se les da curso desde luego para el reparto inmediato; y después del último, devuelven las no entregadas por otras causas, se forma factura y lista nominal de ellas y se remite á la Sección á las 8 p. m. para el departamento de lista, al cual se le hace entrega firmando el Jefe el libro especial que lleva la repetida Sección del Servicio Urbano. Con este método en práctica por varios años, se ha conseguido la exactitud y celeridad posibles, asegurando la correspondencia de toda violación ó extravío, permitiendo fácilmente descubrir al culpable de cualquiera falta.

Se vé por lo expuesto que la correspondencia no está simplemente á merced de la buena fe de los carteros, como lo supone *El Nacional*, sino que por el contrario, ninguna violación, ninguna falta de entrega puede ocultarse con la práctica de las medidas de precaución que acabo de referir.

Si se ha hecho difuso este informe, era ya necesario. Es verdad que la Administración Local de mi cargo, representa la tercera parte del movimiento del país, porque ella es el centro de donde parten y á donde refluyen las principales arterias de comunicación en el país. Ella sola recibe y despacha diariamente 24,000

cartas ordinarias y 660 certificadas que equivale á un movimiento por año de 8760,000 de las primeras, y 240,900 de las segundas; y sin embargo, de las reclamaciones de que tiene conocimiento, resulta una proporción de una carta reclamada por cada 8,334 de movimiento en ambos servicios, sin contar los paquetes postales que son en cantidad considerable y cuyas labores requieren mayor número de detalles que los certificados. Pero la idea general, inconsciente tal vez, persiste en el concepto público, si así debe interpretarse lo que dice la prensa, en hacer el cargo de cuantas irregularidades se cometen ó pueden cometerse á esta Administración, considerando como imposible que pudieran tener lugar en más de 1,200 oficinas de correos establecidas en todo el país y en todas las del extranjero; y sin embargo al aceptar ese cargo he procurado desvanecerlo con pruebas y razones suficientes: ningún servicio por perfecto que sea tendría menos errores que los que acusan las reclamaciones que he referido.

Hasta aquí cuanto concierne á la correspondencia propiamente dicha. Veamos ahora lo que se refiere á las publicaciones periódicas, cuyo asunto he dejado de propósito para ocuparme de él separadamente.

El tratamiento que reciben los impresos para su despacho, recibo y distribución, es el mismo de la correspondencia, con excepción del registro por domicilios porque esta operación haría imposible todo servicio.

Pero el despacho de los periódicos que es de vital importancia para la prensa, se hace de modo que, cuando el depósito es oportuno, nunca se deja para el correo inmediato, sino que forzosamente se envían por el que

corresponde; y más todavía, cuando se cierra el departamento de «Recibo de Impresos» á las nueve y media de la noche, y no se han depositado los diarios de más importancia, como *El Nacional*, *El Universal*, *El Monitor*, etc., se esperan los empleados de las diversas líneas de despacho, muchas veces hasta las doce de la noche, á efecto de que no se demore el envío, y los suscritores reciban los periódicos, con 24 horas de retardo.

La verdad es, según lo ha demostrado la experiencia, que pueden cometerse errores por los empleados de esta oficina, como también deben cometerse, como es natural que se cometan por las intermediarias y de destino ó de procedencia en el país y en el Extranjero, aunque se ha procurado empeñosamente impedirlos; más por otra parte, varias de las faltas ó pérdidas es fácil, como es natural también que consistan, en la mala dirección de los paquetes rotulados en las Administraciones de los periódicos, en la falta absoluta de ella en muchos otros, en la venta clandestina que en el trayecto de las imprentas á la oficina de correos hacen los mozos ó cargadores, en la falta de lealtad de algunos suscritores en confesar la recepción para eludir el pago, etc., etc; y esto debería tenerse presente para juzgar del servicio de esta Administración, no como única culpable, si puede reputarse culpabilidad, de todas las faltas, de todas las omisiones y de todas las demoras que tengan por causa la falibilidad natural del hombre, comprobando las demás fuentes de errores con las copias de algunas cartas que se han dirigido á Editores y que se acompañan bajo los números 4, 5 y 6. Pues bien, haciendo el cómputo de las reclamaciones del público y quejas de la prensa, con respecto al número de im-

presos de 2ª y 3ª clase que se despachan por esta Administración, teniendo presente la tardanza de los depósitos en muchos casos, el gran número de paquetes y la premura de los despachos, no corresponden esas irregularidades á un mal servicio de Correos. No baja diariamente la suma de los impresos expresados, que se despachan por las tres líneas de dirección, de 30,000 por término medio, sin contar más de 1,000 de 3ª y 4ª clases; y las reclamaciones y las quejas no pasan de diez á doce; pero quiero conceder que sean treinta por día; quiero conceder también que las Administraciones de los periódicos no han sufrido ni una sola equivocación; que en las 1,200 Oficinas de Correos á las cuales se han despachado esos impresos, no han sufrido pérdida ninguna; quiero conceder asimismo que en todo el país no se ha perdido tampoco ninguna valija por ningún accidente, que todo ha caminado á la perfección y que solo esta Oficina es la única responsable de las faltas denunciadas: pues bien, repito, ni aún en este caso absurdo, sería fundado calificar de mal servicio de correos, aquel donde se pierden ó extravían 30 periódicos y se entregan 29,970.

Por otra parte toda reclamación de cualquier carácter que sea, hasta de la más leve falta, se atiende debidamente y se investiga dentro de la acción administrativa cuando es necesario, y si se descubre al responsable se le castiga muchas veces hasta con la suspensión ó separación, según la gravedad y circunstancias que concurren en la comisión de la falta.

Pero los casos aislados no pueden servir de base para deducir el estado del servicio, puesto que si fuera así, tendría esta Oficina un servicio perfecto, á juzgar

por las tres cartas que en cópia se adjuntan con los números 7, 8 y 9, omitiendo otras muchas semejantes, con relación á otros servicios. Y las Oficinas de Correos de New York y Washington tendrían un mal servicio urbano, puesto que de esta de mi cargo he mandado devolver varias cartas á una y otra, procedentes y con dirección para las mismas ciudades. Y el correo de los Estados Unidos no merecería la confianza pública si debiera juzgarse por los distintos robos cometidos por carteros, de cartas con valores de que ha dado cuenta la prensa de aquella República. Y el servicio inglés merecería la misma desconfianza por hechos semejantes y en grande escala de que también dió cuenta en época no lejana, la prensa de aquel país.

Desde hace ocho años, esto es, desde que comenzó á tener vigencia el Código que introdujo en nuestro país las reformas postales, he venido observando la progresión en el movimiento y las causas de ciertas irregularidades, estando en aptitud, por lo mismo, de apreciar en todos sus detalles las necesidades que el servicio requiere; necesidades que, á medida que aumenta el movimiento, vienen á ser mayores cada día, hasta el punto de que las medidas que se dictan constantemente, llegan á ser inútiles, por hacerse indispensables otras nuevas que se adaptan á esas necesidades.

Dados los elementos con que cuenta en la actualidad esta Oficina y teniendo presentes las constumbres de la población y su adelanto en un ramo que puede decirse comienza á conocer, y para cuya marcha regular le corresponde cumplir una parte bien importante de los requisitos y tramitaciones de la correspondencia, creo que falta algo que llenar y en breve propondré á

la ilustrada consideración de vd., los medios, principalmente de conducción que deben adoptarse y las erogaciones que justificadamente son indispensables para conseguir el objeto deseado.

Entiendo que con lo expuesto he cumplido la disposición de esa Superioridad para informar con justificación sobre los cargos que contiene el artículo de "El Nacional" que lo ha motivado; pero deseando llevar hasta la evidencia esa justificación, suplico á vd. se sirva mandar una ó dos personas que se impongan de la verdad de los datos que menciono y de la organización en general de todos los departamentos, así como del método establecido y de cuantas medidas están en práctica para conseguir la mayor exactitud, la seguridad y celeridad posibles, como condiciones indispensables en el buen servicio de Correos.

Libertad y Constitución. México, Julio 25 de 1891.

L. Nava.

Al Administrador General de Correos.—Presente.

Es copia:

Bernabé Bravo.

A NEXOS.

Núm. 1.

Siendo frecuentes las quejas que publica la prensa de esta Capital y las que recibe esta Administración diariamente respecto del mal servicio en las sucursales foráneas, se hace necesario proceder con toda actividad y atención á remediar radicalmente el mal denunciado, á cuyo efecto recomiendo á vd. muy especialmente se sirva formular con todo cuidado y remitirme á la mayor brevedad, un informe minucioso respecto de los defectos de organización que haya notado en esa oficina de su cargo, proponiendo á la vez los medios que crea á propósito para remediarlos; en la inteligencia de que al hacer mención de las causas determinantes de cualquiera deficiencia en el servicio, debe comprender las que procedan, ya de la ineptitud, como de la negligencia de los empleados que le están subalternados, á fin de consultar á la superioridad su separación, pues esta oficina está en la imprescindible obligación de remover todos los obstáculos que entorpezcan el servicio en cualquier sentido.

Se le previene, por lo mismo, la mayor exactitud en la asistencia de vd. á la oficina, porque la falta de su

presencia en ella, tiene que ser una de las principales causas de irregularidad.

Mientras tanto rinde vd. el informe á que me refiero, se le autoriza á emplear los medios que crea convenientes para impedir la repetición de las faltas; siendo por lo mismo de su responsabilidad todas las que se cometan en lo sucesivo, responsabilidad que se hará efectiva irremisiblemente.

Libertad y Constitución: México, Julio 14 de 1891.
—(Es copia).—A los Jefes de las sucursales foráneas.

Núm. 2

Siendo ya varias las quejas del público respecto del mal servicio de entrega de correspondencia á domicilio de que tiene noticia esta Administración y principalmente tratándose de impresos y circulares; y aunque en muchos casos las faltas no tengan su origen, ni en esta oficina ni en las sucursales; pero debiendo remediar aquellas que dependen de los empleados de la sucursal, contando con la eficaz cooperación de vd., esta misma oficina dispone que para lo sucesivo se cumpla estrictamente con dar el parte de cualquiera falta que cometan los carteros inmediatamente que tenga conocimiento de ellas, sin perjuicio de consignarlas en el general del día, á efecto de remediar los perjuicios que ocasionen con cuanta oportunidad sea posible.

Esta Administración le previene á vd. que ponga todo su empeño en llevar á debido efecto todas las disposiciones dictadas que se tienen prevenidas por los distintos reglamentos cuya práctica ha sido de su responsabilidad para hacer cumplir á los carteros sus deberes con oportunidad y eficacia; procurando además cerciorarse, aunque sea indistintamente de ciertos impresos que lleve cada cartero, hacer que le presenten sus carteras después de cada reparto, para informarse de las piezas que no hayan entregado y tomar informes de los destinatarios en cuanto sea practicable sobre si fué ó no entregada y á qué hora alguna pieza, carta ó impreso.

Será tambien conveniente que mande vd. fijar en lugar á propósito, una copia de esta disposición para conocimiento de los carteros y advertirles que para lo sucesivo, la más leve falta que cometan, bien de puntualidad ó exactitud en el servicio, bien de subordinación, será castigada severamente hasta con la destitución, segun la gravedad de la falta.

Esta Administración hace á vd. responsable directamente del más exacto cumplimiento de esta nota, que no lleva otro fin que el de evitar cualquiera irregularidad en el servicio urbano, recomendándole me acuse el recibo correspondiente.

Libertad y Constitución. México, Junio 5 de 1891.
—Lino Nava.—Una Rúbrica.—(Es copia).—Al Jefe de la Sucursal....—Presente.

Núm. 3.

ADMINISTRACION DE CORREOS

DEL

DISTRITO FEDERAL

SERVICIO URBANO.

Hechas las rectificaciones necesarias, con motivo de los cambios de itinerarios de los Ferrocarriles del Distrito y del interior, el Servicio Urbano quedó modificado de la manera siguiente:

COLECTAS Y REMISIONES.

La 1ª coleta comienza á las 6 h. A. M.—Remisión á las 7 A. M.

La 2ª coleta comienza á las 9 h. A. M.—Remisión á las 10 A. M.

La 3ª coleta comienza á las 11 h. A. M.—Remisión á las 12 P. M.

La 4ª coleta comienza á las 4 h. P. M.—Remisión á las 5 P. M.

La 5ª coleta comienza á las 6 h. P. M.—Remisión á las 8 P. M.

Las remisiones deben hacerse á la Sección del Servicio Urbano, en punto de las horas señaladas por medio de los carros que tienen á su cargo este servicio, ex-

cepto la última que la hará un cartero de cada Sucursal como está prevenido.

MENSAJEROS Á CABALLO.

El servicio de mensajeros á caballo se efectuará solamente de la correspondencia de la Ciudad para la Ciudad y demás poblaciones del Distrito Federal, de la procedente del interior y del extranjero y de la que proviene de los cambios de domicilio ó errores de dirección.

Este servicio tiene por objeto la conducción oportuna de la correspondencia expresada, de la Demarcación central á las Sucursales, de las Sucursales entre sí y para la Demarcación central, haciendo cuatro expediciones diarias que coinciden con los cuatro repartos de reglamento en esta forma:

Primera expedición, línea del Sur, mensajero núm. 1 partiendo á las 6 h. 45 A. M. conduciendo correspondencia de la Demarcación central para las Sucursales A. B. y C. De la Sucursal A. para la B. C. E. F. D. y Demarcación central. De la B. para la C. E. F. D. y Demarcación central. De la C. para la D. F. D. y Demarcación central. De la E. para la F. D. y D. C. De la F. para la D. y D. C. y de la D. para D. C.

Mensajero núm. 2, línea del Norte, partiendo á la misma hora conduciendo correspondencia de la Demarcación central para la D. F. y E. De la D. para la F. E. C. B. A. y D. C. De la F. para la E. C. B. A. y D. C. De la E. para la C. B. A. y D. C. De la C. para la B. A. y D. D. De la B. para la A. y D. C. y de la A. para la Demarcación central.

La segunda expedición se verifica á las 10 A. M., la

tercera á las 2 P. M. y la cuarta á las 5 P. M., y además las extraordinarias que demanden las necesidades del servicio.

DISTRIBUCION.

La correspondencia procedente de la Ciudad y demás poblaciones del Distrito Federal y la del interior y del extranjero, se distribuirá á domicilio en la Ciudad á las horas siguientes:

El primer reparto comenzará á las 8 h. A. M. de la correspondencia que se hubiere depositado en los buzones de calle después de las 4 de la tarde, y en las Sucursales y oficina central, así como la recibida de las demás poblaciones de las 5 h. P. M. del día anterior, y de las cartas, impresos y objetos procedentes del interior y del extranjero que se reciben por los Ferrocarriles, Mexicano, Veracruz, (Interocéanico Jalapa y Jotutla,) local de León y locales de Puebla, Morelia y Pachuca.

El segundo reparto comenzará á las 11 h. A. M. de la correspondencia que se hubiere depositado en los buzones de calle de la Ciudad después de las 6, hasta las 9 h. de la mañana y en las Sucursales y oficina central hasta las 10 A. M. de las recibidas de las demás poblaciones del Distrito Federal, así como de la procedente del interior y del extranjero que se recibe por el tren directo de Paso del Norte y de Ciudad Porfirio Díaz (Piedras Negras.)

El tercer reparto comenzará á las 3 h. P. M. de la correspondencia recibida de las Sucursales foráneas, de la depositada en los buzones de calle de la Ciudad des-

pués de las 9 de la mañana hasta la una de la tarde, y en la oficina central y Sucursales, hasta las 2 P. M. y de la correspondencia, impresos y objetos recibidos del interior por los trenes locales de Toluca y Pachuca.

El cuarto reparto comenzará á las 6 P. M. de la correspondencia recibida de las Sucursales foráneas, de la depositada en los buzones de calle de la Ciudad después de la una hasta las 4 de la tarde, en la oficina central y Sucursales hasta las 5 P. M., y de las cartas, impresos y objetos del interior y del extranjero que se ciben por el tren directo de Nuevo Laredo, local de Puebla y diligencia de Cuernavaca.

Los domingos y días de fiesta nacional, se harán solamente el primero, segundo y tercer reparto, siendo éste á las 12 h. 30, en lugar de las 3 P. M.—Toda carta, impreso ú objeto de 4^a clase que no haya sido entregado en ninguno de los cuatro repartos, será devuelta por los carteros con la anotación que corresponda; en el concepto de que por ningún motivo quedarán en su poder de un día para otro; siendo de la responsabilidad del jefe de la Demarcación central y de los de las Sucursales el más exacto cumplimiento de esta disposición.

Queda prohibido de una manera absoluta, también con responsabilidad de los jefes referidos, el cambio de correspondencia entre los carteros, pues cualquiera que sea el motivo, debe darse el nuevo curso por conducto de los expresados jefes, ya se trate de su propio Distrito ó del de otra Sucursal.

Es asimismo de estrecha responsabilidad de los jefes, la marca con el sello fechador que contenga el día y la hora de cada reparto, tanto en las cartas como en los impresos y objetos de 4^a clase que vayan á distri-